



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021

CIRCULAR No. 97

A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE REGISTRO O CANCELACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, Y DE LOS OBSERVATORIOS CIUDADANOS, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.

Me refiero a las **Circulares 33, 34, 36, 39 y 86** de esta Secretaría Ejecutiva, de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio y 28 de diciembre de 2020, respectivamente, por medio de las cuales se declararon y se han mantenido suspendidos los términos y plazos legales para los procedimientos de registro y, en su caso, su cancelación de las organizaciones ciudadanas, así como del registro de observatorios ciudadanos; establecidos en los artículos 109, 110, 111, 112, 160 y 164 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en el marco de los *Lineamientos aprobados en el SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO.*

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 párrafo primero y 86 fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 19 fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como en el Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "*Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020*", identificado con la clave **IECM/ACU-CG-330/2021**, aprobado en sesión pública del 31 de agosto del año en curso; se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con los datos emitidos por las autoridades sanitarias sobre el comportamiento de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV2 (COVID-19), prevalecen las condiciones por las cuales las autoridades sanitarias federal y local han señalado la continuidad de medidas preventivas y de control de dicha pandemia, las cuales, en esta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 97

entidad, se desarrollan con base en el *Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México*.

En congruencia con lo anterior, el Consejo General del IECM, mediante los Acuerdos que a continuación se citan, ha aprobado distintas medidas para dar continuidad a las funciones sustantivas del propio Instituto y, a su vez, proteger la salud de las personas:

- **IECM/ACU-CG-031/2020**, del 17 de marzo de 2020, con el que se aprobó la implementación de medidas con motivo de la pandemia COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.
- **IECM/ACU-CG-032/2020**, del 30 de abril de 2020, con el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
- **IECM/ACU-CG-046/2020**, del 30 de junio de 2020, con el que se aprobó el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"* (Protocolo).
- **IECM/ACU-CG-047/2020**, del 24 de julio de 2020, con el que se aprobaron los *Lineamientos para el uso de tecnologías de la información en la presentación y trámite de las quejas y medios de impugnación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México*.
- **IECM/ACU-CG-104/2020**, del 29 de noviembre de 2020, con el que se aprobaron los *Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo, así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020"* (Lineamientos).
- **IECM/ACU-CG-027/2021**, del 12 de febrero de 2021, con el que se aprobaron modificaciones al *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 97

laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020".

- **IECM/ACU-CG-330/2021**, del 31 de agosto de 2021, con el que se aprobaron modificaciones al *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020"*

Recientemente, con fecha 15 de octubre del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **SEPTUAGÉSIMO NOVENO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**, el cual en el punto de acuerdo PRIMERO establece:

"PRIMERO. El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambia a VERDE."

En ese contexto y toda vez que el IECM tiene como función garantizar la participación de todas las personas en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, se considera necesario reanudar las actividades suspendidas, respetando e implementando las medidas generales de protección sanitaria, que permitan armonizar tanto el derecho a la salud de las personas servidoras públicas de este órgano autónomo, así como de la ciudadanía que tiene intervención e interés en los procedimientos de solicitud de registro y/o su cancelación de las Organizaciones Ciudadanas, así como del registro de los Observatorios Ciudadanos.

En consecuencia, por medio de la presente Circular **se levanta la suspensión de los plazos decretados en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 86 respecto de los procedimientos para el registro y/o cancelación de las Organizaciones Ciudadanas y registro de Observatorios Ciudadanos ante el IECM**, previstos en el Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el IECM y el Reglamento para el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 97

Registro de los Observatorios Ciudadanos ante el IECM, ordenamientos que contemplan diversas actividades a cargo del Consejo General, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán contactar a la Lic. Carlos Agustín Vega Reyes y Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca, personas adscritas a la DEPCyC, a las extensiones **4856** y **4858**, respectivamente, así como a través de los correos institucionales *carlos.vega@iecm.mx* y *nancy.rendon@iecm.mx* respectivamente

Finalmente, en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, la presente Circular se publicará de inmediato, para los efectos legales conducentes, en la página ***www.iecm.mx*** y en las redes sociales del IECM, así como en los estrados de este Instituto Electoral local ubicados en oficinas centrales y en los Órganos Desconcentrados.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Bernardo Valle Monroy**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisónia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


MVM/YMA/CAVR/NNRF

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019